ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 18

Décima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 14 de Mayo del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIECIOCHO,** de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves catorce de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO *****. **APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FERRECONSTRUC, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FERRECONSTRUC, S.A DE C.V,** por la cantidad de **UN MIL VEINTE 00/100 DÓLARES ($1,020.00),** amparado en la factura 8588 en concepto del servicio de 12 pipadas con aditivo para riego de calle en la zona urbana de este municipio. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19. 3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los dieciocho días de Mayo del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 18

Décima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 14 de Mayo del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIECIOCHO,** de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves catorce de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO *****. **APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS,** por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($55.00),** amparado en la factura 0037 en concepto del suministro de 22 desayunos servidos desde el día 15/04/20 al 30/04/20 a personas que están en puntos de sanitizacion. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19. 3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los dieciocho días de Mayo del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 18

Décima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 14 de Mayo del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIECIOCHO,** de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves catorce de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO *****. **APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO,** por la cantidad de **TREINTA Y TRES 75/100 DÓLARES ($33.75),** amparado en la factura 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0441, 0443, 0444, en concepto del suministro de alimentación para empleados que están en puesto de sanitización. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19. 3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los dieciocho días de Mayo del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.